CORRESPONDE:
EXPTE. Nº 0028/05

VISTO:

La necesidad creciente de viviendas en nuestro distrito; y

CONSIDERANDO:

Que a diario se manifiesta la demanda de viviendas y de materiales para la construcción y reparación de las mismas, cuyas condiciones de precariedad las vuelven inhabitables.

Que la falta de una vivienda, o en el caso de poseerla, sus progresivos deterioros afecta la calidad de vida de la familia.

Que la vivienda digna es un derecho de todos los ciudadanos.

Que existen Programas que articulan, coordinan e integran entre Nación Provincia, Municipios y Organizaciones Intermedias, la construcción de viviendas, entendida ésta como espacio de habitabilidad mínima, para sectores en emergencia habitacional.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º) El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el ========== Área que corresponda, realice un relevamiento de la falta de viviendas y de las viviendas en condiciones de precariedad, pertenecientes a familias en estado de emergencia.

ARTICULO 2º) Detallar para el conocimiento de este Cuerpo y de toda la población el estado ========== de las tratativas con la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, referentes a la construcción de Viviendas en nuestro distrito.

SALA DE SESIONES, 6 de Abril de 2005.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0005/05